

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Designan Gerente General (Secretario General) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 00083-2025-OEFA/PCD

Lima, 10 de noviembre de 2025

VISTOS: El Informe N° 00248-2025-OEFA/OAD-URH, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 00382-2025-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, por su parte, el literal e) del artículo 3° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (en adelante, la Ley Servir), establece que el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el servicio civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó;

Que, el artículo 79° de la Ley Servir, señala que el vínculo entre los servidores de confianza y la entidad se establece en un contrato escrito de naturaleza temporal, cuya vigencia se condiciona a la confianza de quien los designa;

Que, a través del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, el ROF del OEFA) el cual establece la estructura orgánica de la Entidad;

Que, en ese marco, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión N° 015-2019, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en cuyo Cuadro N° 1 se clasifica el puesto de Gerente/a General (Secretario/a General) del OEFA, con código del puesto DP0101013, el mismo que se encuentra vacante;

Que, mediante el correo institucional del 10 de noviembre de 2025, el Presidente del Consejo Directivo del OEFA, solicita a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración (en adelante, la URH) evaluar al señor Hugo Milko Ortega Polar (en adelante, el señor Ortega) para el cargo de confianza de Gerente/a General (Secretario/a General) del OEFA, con código del puesto DP0101013; y, de ser el caso, se proceda con el trámite para la emisión de la resolución de designación;

Que, con el Informe N° 00248-2025-OEFA/OAD-URH, la URH concluye que el señor Ortega cumple con los requisitos y el perfil para el puesto de confianza de Gerente/a General (Secretario/a General) del OEFA, con código del puesto DP0101013, que ingresará al régimen laboral de la Ley Servir;

Que, al respecto, el artículo 15° y los literales f) y t) del artículo 16° del ROF del OEFA, establecen que la

Presidencia del Consejo Directivo constituye la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, conduce el funcionamiento institucional y representa a la entidad ante las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras; teniendo entre sus funciones, las de designar, remover y aceptar la renuncia de los servidores que ejerzan cargos de confianza; y, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo que resuelva designar al servidor de confianza que desempeñe el cargo de Gerente/a General (Secretario/a General) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del OEFA; y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los literales f) y t) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Hugo Milko Ortega Polar, en el puesto de confianza de Gerente/a General (Secretario/a General) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con código del puesto DP0101013, con efectividad a partir del 11 de noviembre de 2025; y, disponer su ingreso al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano; así como, en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.gob.pe/oefa).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÍTALO ANDRÉS DÍAZ HORNA
Presidente del Consejo Directivo

2457200-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL

Designan Asesor de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 00207-2025-SUCAMEC

Lima, 10 de noviembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;